

-.DECRETO N° 047/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble, propiedad municipal identificado como Mza. 86, Lote N° 15, ubicado en la localidad de Freyre Departamento San Justo Provincia de Córdoba, Matrícula FR30-1837617-00000-00, del Departamento San Justo (30-01), a favor de Rodolfo Armando ALBARRACIN, D.N.I. 27.673.808 y la Sra. María Victoria LAMBERTI, DNI 30.812.419, y/o en nombre de las personas que este designe, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1944/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Marzo de 2.024.-.-.-.-.